

Definiciones

- Los Humedales
- Biodiversidad
- Gestión de la CVC
- Anexos
- Bibliografía



Definición

El término humedal se utiliza como una adaptación del término inglés wetland y surge de la necesidad creciente de referirse a áreas que representan ecosistemas semiterrestres que merecen un interés especial desde el punto de vista ecológico y de conservación de la naturaleza.

La importancia de estos ecosistemas ha sido reconocida de forma general hasta el punto de ser objeto de un convenio de protección específico: El Convenio de Ramsar, firmado en 1971.

En este convenio se definen los humedales como "Extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros."

